



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2008

IX Legislatura

Núm. 68

CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALFONSO GUERRA GONZÁLEZ

Sesión núm. 4

celebrada el viernes 5 de septiembre de 2008

Página

ORDEN DEL DÍA:

Solicitud de creación de una subcomisión sobre las posibles modificaciones del régimen electoral general. A petición de los grupos Socialista, Popular, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto. (Número de expediente 158/000007.)

2

Se abre la sesión a las doce del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, iniciamos esta sesión ordinaria de la Comisión Constitucional. En primer lugar, quiero darles la bienvenida después de los días de descanso que han tenido —el tono de la piel lo indica—. Espero que este descanso haya sido fructífero, porque ahora tenemos bastante trabajo.

Empezamos con el orden del día que conocen ustedes y que tiene un único punto: creación de una subcomisión, a propuesta de todos los grupos parlamentarios, sobre las posibles modificaciones del régimen electoral general. Como saben ustedes, la Mesa del Congreso acordó tomar en consideración en el plenario de la próxima semana —la aprobación definitiva corresponde al plenario— la aprobación de esta subcomisión, a expensas de que la Comisión hoy pudiera aprobarla. Por tanto, vamos a proceder a su aprobación, si así lo estiman los grupos —dado que la presentación es por todos los grupos, uno puede prever que va a ser así—. Oiremos el planteamiento de cada uno de los grupos en una —supongo— breve intervención. Como el Pleno es la semana que viene y ustedes saben que los elementos de funcionamiento de la subcomisión deben ser acordados por la Mesa de la Comisión y los portavoces, que lo transmiten a la Comisión, procederemos de la siguiente manera: oiremos las intervenciones de los grupos parlamentarios; interrumpiremos muy brevemente para que en la sala Argüelles, que está enfrente, la Mesa y los portavoces puedan acordar en poco tiempo esa composición o ese funcionamiento interno, y lo ratificará posteriormente y de inmediato la Comisión, para que pueda estar para el día 10 cuando, como saben, lo debe aprobar el Pleno del Congreso.

Comenzamos con la intervención de los grupos parlamentarios sobre la proposición de ley referida a las posibles modificaciones del régimen electoral general. Empezamos con Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el representante del Bloque Nacionalista Galego.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Voy a intentar, como usted ha solicitado, ser lo más breve posible, puesto que el debate y los argumentos están ya sustanciados.

Anuncio el apoyo del BNG a la creación de la subcomisión, un apoyo lógico en la medida en que esta reunión, entre otras razones, se celebra por una iniciativa de nuestro grupo. Fueron el Bloque Nacionalista Galego y otra formación política quienes solicitaron a la Diputación Permanente que se celebrase una reunión urgente de la Comisión Constitucional para poder constituir la subcomisión encargada de estudiar posibles reformas en la Ley Electoral General. En virtud de un acuerdo con el Partido Socialista aceptamos que esta convocatoria se concretase esta semana, de manera que la creación de esta subcomisión pueda ser ratificada en el primer Pleno

del nuevo periodo de sesiones, y si hemos actuado en esta dirección es porque el Bloque Nacionalista Galego entiende que es urgente activar los trabajos de esta subcomisión para iniciar las tareas que hagan posible una serie de reformas en la Ley Electoral General que entendemos que son necesarias y urgentes.

Hago una matización al respecto. El Bloque Nacionalista Galego está a favor de un estudio profundo de reformas en la Ley Electoral General que incluso afecten a aspectos sustanciales del actual sistema electoral, pero nosotros entendemos que metodológicamente es necesario separar estas reformas más profundas y más complejas, algunas de las cuales incluso pueden conllevar una reforma de la Constitución y por tanto van a materializarse en el tiempo de una manera más dilatada, de aquellas reformas urgentes, puntuales, que no afectan al fondo del sistema electoral, sino que lo perfeccionan, como es la reforma del procedimiento de voto de los llamados residentes ausentes. Es una demanda unánime de la sociedad gallega y es una demanda suscrita por el conjunto de las fuerzas políticas de nuestra comunidad autónoma y por su máxima institución representativa, el Parlamento gallego, por lo que hay que cometer ya esta reforma para que el voto de los llamados residentes ausentes pueda ejercerse con plenas garantías democráticas y esté asegurado un principio elemental como es el carácter libre, secreto y directo del voto.

No voy a redundar en los argumentos ya dados en los debates en la Diputación Permanente y en la anterior reunión de la Comisión Constitucional, simplemente anticipo que el Bloque Nacionalista Galego es partidario, una vez que se constituya la subcomisión, de aprobar un método de trabajo donde esta cuestión sea abordada de manera urgente, tomando como base los contenidos de la propuesta emanada del Parlamento gallego y que no se supedita la realización de esta reforma —que entendemos que no afecta, insisto, al fondo del sistema, sino que se trata de perfeccionarlo y de asegurar las plenas garantías democráticas del procedimiento— a una reforma de carácter mucho más complejo y mucho más global. Estos son los argumentos que ya expuso el BNG en la anterior reunión de la Comisión Constitucional y en las dos sesiones de la Diputación Permanente que se han celebrado este verano. Tengo que manifestar también que si el BNG opta por esta vía es porque el Gobierno central no quiso tomar la iniciativa, no quiso responder positivamente al emplazamiento que hicimos algunas fuerzas de que asumiese los contenidos básicos de la proposición de ley orgánica emanada del Parlamento gallego y que el Gobierno, como tal, presentase un proyecto de ley a las Cortes. Fue la vicepresidenta la que hizo un emplazamiento a que se pudiese a trabajar esta subcomisión y que las distintas fuerzas políticas llegasen a un acuerdo básico para acometer esta reforma, y aunque el BNG explore esta vía, no renuncia por ese motivo a otras. Tengo que recordar que el BNG tiene registrada, prácticamente desde el inicio de esta legislatura, una proposición de ley en esta dirección y que no descarta

llegar a acuerdos con otros grupos para suscribir una proposición de ley conjunta que haga que esta reforma se acometa en los plazos que entendemos razonables, y los plazos que entendemos razonables es que tenga efectividad en las convocatorias electorales que tendrán lugar el próximo año, en particular en las elecciones autonómicas gallegas que se celebrarán, ya despejada la duda definitivamente, en el año 2009, es decir que en 2009 esta reforma ya tenga verificación.

En Galicia, como ustedes saben, este problema tiene una dimensión particular. Los residentes ausentes en nuestro país ya superan la cifra de los 350.000, es un porcentaje muy estimable de nuestro censo y por la propia salud democrática de nuestro territorio creemos que es indispensable que puedan ejercer su derecho a voto con plenas garantías democráticas. Por tanto, quiero reiterar nuestro apoyo a la constitución de esta subcomisión.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Mi grupo parlamentario también ha respaldado la creación de esta subcomisión para la reforma de nuestro régimen electoral general. Estamos convencidos de que esta reforma es imprescindible, y lo estamos porque están en cuestión algunos de los aspectos fundamentales que alentaron este sistema electoral general; me refiero a la proporcionalidad del sistema. Hoy podemos decir que, lejos de tener una serie de circunscripciones proporcionales, tenemos una serie de circunscripciones mayoritarias que solo en algunos casos muy particulares mantienen la proporcionalidad. El resultado de ello es que el bipolarismo de la vida política en España es hoy mayor que en Gran Bretaña, es decir, los dos partidos mayoritarios en España concentran el 81 por ciento de los escaños, mientras que en Gran Bretaña los dos partidos mayoritarios concentran el 70 por ciento de los escaños. Esta es la cuestión fundamental del sistema electoral. Además, se da la paradoja de que algunos grupos parlamentarios en esta Cámara, teniendo el doble del voto de otros grupos, tienen una quinta parte de sus diputados. En nuestra opinión, es necesario modificar esta cuestión, que afecta al corazón del sistema electoral, a la proporcionalidad y al principio de una persona un voto, sin perjuicio de que sean necesarias otras reformas, que seguramente analizaremos, como es el tema de los residentes ausentes, ahora referido, que ya se ha planteado en diversas ocasiones y que no ha sido posible abordar; el tema del voto inmigrante en nuestro país o cuestiones que hoy son muy actuales, como el censo poblacional y el censo electoral, donde hay una contradicción que produce distorsiones, hasta el punto de que en este país hay circunscripciones provinciales con más población electoral y menos diputados. Esa es la paradoja de nuestro sistema. Creemos que también sería necesario modificar esa materia. También

hemos discutido lo relativo a la papeleta del Senado. Toda esa serie de aspectos hacen necesaria la reforma de nuestra Ley Electoral. Después de un tiempo en que esta Ley Electoral ha tenido virtualidad, este es el momento adecuado para modificarla; para hacerlo sin necesidad de modificar la Constitución o para ir más allá en el caso de que el consenso sea suficiente. Hay mecanismos para su reforma, para mejorar su representatividad, y nosotros estamos dispuestos a hacer propuestas para que esa representatividad mejore y para que al mismo tiempo se garantice la pluralidad, tanto política como territorial, en el Parlamento español, que nos parece muy importante.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Brevísimamente. Únicamente quiero señalar el voto favorable de nuestro grupo a esta propuesta, como es obvio, ya que también somos, como el resto de los grupos, firmantes de la misma. Entendemos que este no es el momento de adelantar las posiciones de cada cual ni la visión de nuestro grupo político con respecto a esta reforma. Tenemos una disposición abierta con un solo apriorismo, y es que estamos convencidos de que una reforma electoral, en cualquiera de los ámbitos que se produzca, debe gozar de un amplio consenso, de un amplio acuerdo, y eso es lo que vamos a intentar buscar en el trabajo de esta subcomisión, que esperamos que sea fructífero.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra doña Montserrat Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Señorías, la creación de esta subcomisión ha sido solicitada por todas las fuerzas parlamentarias, y nosotros también manifestamos nuestro voto a favor. Es una iniciativa plausible en la que todos estamos de acuerdo. También pensamos que una subcomisión es el lugar adecuado para analizar todas las propuestas de los distintos partidos, que ya se presentaron en la anterior legislatura. Entonces, en el Pleno del Congreso se aprobó el sistema CERA, y otros hemos llevado distintas propuestas. Por otra parte, debemos recordar que la Ley Electoral forma parte del bloque constitucional, de las leyes básicas que desarrollan la Constitución y que fueron aprobadas por un amplio consenso. Nosotros pretendemos que la reforma de la Ley Electoral se lleve a cabo con el mismo nivel de consenso, este es un punto importante y básico. Por otra parte, nosotros hacemos una valoración positiva en general de la actual ley. Por tanto, estamos a favor de una reforma, pero manteniendo la base. Entendemos que la actual ley ha supuesto una representación equilibrada del territorio por el sistema proporcional. Por ello, entendemos que ahora se debería modificar, pero manteniendo su espíritu.

Otra cuestión importante a tener en cuenta es que en el pacto constitucional se acordaron dos criterios para elegir a los diputados: uno, el sistema proporcional y, dos, la provincia como circunscripción de la elección de los diputados, criterios que entendemos que deben mantenerse. Ya es sabido que en Convergència i Unió tenemos nuestras propuestas y, por tanto, las trasladaremos a dicha subcomisión. Una de ellas, por ejemplo, se refiere a la mayor estabilidad en la gobernabilidad de las corporaciones locales y otra sería la preferencia por la lista más votada en la conformación de los gobiernos.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Juan Carlos Vera.

El señor **VERA PRO**: De la lectura del escrito de solicitud y viendo los firmantes es evidente que todos los grupos apoyamos la creación de la subcomisión para evaluar y abordar posibles modificaciones del régimen electoral general y, por tanto, nos parece bien que se haga después de que en el año 2005 no pudiéramos llevarlo a cabo. Lo que no sé es si el origen de esta iniciativa es consecuencia de una misma reflexión compartida por todos, probablemente sí porque entiendo que el único interés de todos los grupos parlamentarios es mejorar la Ley Electoral, pero seguramente unos y otros tengamos diferentes pretensiones sobre cuál debe ser el alcance de la reforma y cuáles deben ser los aspectos objeto de la misma.

Señor presidente, mi grupo parlamentario entiende que cuando se constituye una subcomisión para estudiar las posibles modificaciones de la Ley Electoral se deben residenciar en su seno, por lo menos inicialmente, todas cuantas iniciativas se propongan sobre esta materia, tanto aquellas que sean más urgentes, como es la reforma del voto de los residentes ausentes, como aquellas otras que no requieren tanta urgencia y permiten un debate más sosegado y que incluso pudieran ser enriquecidas o sugeridas por el informe del Consejo del Estado, que ha sido requerido por parte del Gobierno y del cual nos informó la señora vicepresidenta en su comparecencia ante esta Comisión. Nuestra pretensión, la pretensión del Grupo Popular, es crear esta subcomisión para evitar que vayamos parcheando nuestra Ley Electoral puntual y aisladamente cada vez que un grupo tiene una ocurrencia y porque nos parece mucho más razonable que entre todos identifiquemos y señalemos de la manera más certera posible cuáles son las posibles modificaciones de nuestra Ley Electoral y, como es lógico, abordemos aquellas en las que haya, como ha dicho el señor Esteban, un muy amplio consenso.

Señor presidente, voy a dejar de lado algunas de las cuestiones que han apuntado otros portavoces. Tampoco voy a hacer referencia a los asuntos que al Grupo Popular le interesa que sean objeto de estudio para su posible reforma, alguno de los cuales es conocido porque figura en nuestro programa electoral, y lo que realmente me

interesa en el día de hoy es poner de relieve una vez más, para que quede claro desde el principio, cuál es la filosofía que inspira al Grupo Parlamentario Popular y que va a servirnos de guía en el conjunto de los trabajos de la subcomisión. En primer lugar, para nosotros la Ley Electoral no es cualquier ley, no es una ley orgánica más, es una ley medular de nuestro sistema democrático y es una ley que ha sido y sigue siendo útil para nuestra democracia. Para el Grupo Popular nuestro sistema electoral es un sistema aceptable, porque cumple con los requisitos fundamentales que debe tener todo sistema electoral: ser representativo de la voluntad de los ciudadanos y además ser imparcial, en el sentido de ser neutral ante las fuerzas en liza, es decir, que con este sistema pueden acceder al Gobierno, como ha quedado demostrado a lo largo de estos años, partidos políticos diferentes. La representatividad y la imparcialidad son los rasgos definitorios de un buen sistema electoral y el nuestro cumple con esos principios. También nos parece aceptable porque es un sistema que ha producido estabilidad política en España, lo cual para nosotros es un valor tan deseable como imprescindible. Además, ninguna corriente significativa ha quedado fuera de la vida política como consecuencia del vigente sistema electoral. Por último, otro elemento positivo es que no es un sistema electoral especialmente complejo, los ciudadanos en general lo entienden, y eso también es positivo. En segundo lugar, para nuestro grupo cualquier reforma de la Ley Electoral, al ser una ley medular que recoge las reglas de juego de nuestro sistema democrático, debe perseguir única y exclusivamente el interés general y nunca un interés meramente partidista o coyuntural. Y en tercer lugar, la Ley Electoral, al ser una ley medular, tiene que ser una ley de todos y, por tanto, las reformas a las que lleguemos deben alcanzarse con el más amplio consenso. Nosotros somos de los que defendemos el consenso como uno de los puntos fundamentales en materia electoral, sencillamente porque al ser esta una ley medular tiene que tener voluntad de permanencia y ser estable, y eso no quiere decir que sea inalterable; en función de la experiencia acumulada podemos y debemos mejorar nuestra ley, como de hecho hemos venido haciendo a lo largo de todos estos años, pero, insisto, la Ley Electoral debe contar siempre con el mayor de los consensos, si puede ser tan amplio como cuando fue aprobada en estas Cortes en el año 1985. Esta es la filosofía de mi grupo, que seguimos manteniendo desde entonces inalterablemente. Sobre esas bases en el Grupo Popular iremos a la subcomisión con la mejor disposición, dispuestos a aportar ideas y buscar soluciones a los problemas planteados, a valorar los que puedan plantearse por los diferentes grupos y esperando que también sean valorados los que aportemos nosotros. Estamos abiertos a estudiar todas las posibles reformas que puedan mejorar la normativa electoral. Somos partidarios de ponernos a trabajar cuanto antes —la subcomisión debe reunirse cuanto antes— porque hay algún asunto, como hemos hablado en los últimos tiempos, que no admite

más demora. Me estoy refiriendo al que generó recientemente la presencia de la vicepresidenta ante esta Comisión y que es el relativo al voto de los residentes ausentes. Esta es una modificación que entendemos prioritaria y urgente ante la cercanía de las próximas convocatorias electorales, para cuando nos gustaría que estuviera resuelta, y esperamos que en los próximos días podamos alcanzar un acuerdo entre todos para impulsarla, como ha ocurrido con el consenso alcanzado en el Parlamento de Galicia sobre esta materia. Ese nos parece un buen punto de partida. Vuelvo a reiterar que para el Grupo Popular siempre ha sido primordial que la Ley Electoral, que está dentro del marco constitucional, siga contando con ese amplísimo acuerdo parlamentario con el que fue aprobada en su origen, y eso exige, además de voluntad, el esfuerzo y el trabajo de todos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista el señor Quijano.

El señor **QUIJANO GONZÁLEZ**: En efecto, como han destacado los portavoces de todos los grupos parlamentarios, cumplimos hoy, al menos en una parte sustancial y pendiente de la ratificación previsible en el próximo Pleno del Congreso, un compromiso adquirido en las sesiones de la Diputación Permanente a lo largo de estos últimos tiempos, sin duda con antecedentes muy anteriores, y en la propia reunión de la Comisión Constitucional de finales del mes de julio, y está bien que lo hagamos así. Quiero aprovechar para agradecer desde el principio la comprensión que tuvieron los grupos parlamentarios que habían presentado una iniciativa para una reunión extraordinaria de la Comisión Constitucional percibiendo que no iba a haber un cambio sustancial en la dinámica de creación de esta subcomisión por esperar a que estuviera iniciado el periodo de sesiones. Este es un poco el origen de la reunión que hoy estamos celebrando. Efectivamente así ha sido y yo creo que nos tenemos que congratular de ello conjuntamente, no solo porque estemos cumpliendo ese compromiso sino porque estamos tramitando —no lo olvidemos— una solicitud de creación de una subcomisión en el seno de la Comisión Constitucional que lleva la firma de todos los portavoces de todos los grupos. Por tanto una solicitud unánime, lo que yo creo que expresa muy bien que todos los grupos tenemos la voluntad decidida de trabajar en el asunto y de avanzar en las soluciones que pueda tener. Creo que tampoco es este el momento de entrar en el fondo de lo que cada uno pretende o espera que sea la subcomisión, ese es el objeto de la subcomisión precisamente y habrá tiempo y ocasión para discutir a fondo de los planteamientos que cada uno tengamos e ir comprobando —en relación con esos planteamientos— en qué podemos ir estando de acuerdo y cuál puede ser el resultado de la subcomisión. Hoy cumplimos el trámite —parece que llamándolo trámite lo desmerezco; no es así—, cumplimos el momento de poner en marcha la iniciativa, por lo que creo que este tampoco es momento

de entrar a fondo en la discusión de la problemática electoral.

Puesto que algunas consideraciones se han hecho al respecto, yo también establecería algún punto de partida en esta cuestión. Si somos coherentes con nuestra propia y reciente historia democrática, estaremos de acuerdo en que la Ley Electoral, en efecto, cumple una función no solamente técnica. No es en ese sentido una ley más, es una ley con profundas bases constitucionales que convendrá tener en cuenta cuando vayamos a discutir aspectos concretos porque el modelo electoral no está solo en la Ley Electoral, las bases están en la propia Constitución y eso conviene que lo tengamos muy en cuenta. Pero además de tener esta función constitucional o cuasi constitucional creo que la Ley Electoral vigente tiene una cierta función de símbolo político porque es un modelo generado al calor de la transición y con un altísimo grado de consenso en su momento. Si vemos además cuál ha sido la dinámica de su aplicación, creo que esta Ley Electoral ha cumplido sobradamente los objetivos de cualquier ley electoral buena, esto es, ha garantizado representatividad y pluralidad, ha garantizado alternancia y ha garantizado estabilidad y gobernabilidad. Digamos también una cosa: lo que una ley electoral —ni esta ni ninguna— no arregla son los problemas de confianza y apoyo político. Esos se arreglan fuera de la ley electoral y de otra manera. Por tanto, no convendría confundir esos planos porque de la Ley Electoral no podemos esperar que nos dé —como de la propia Constitución— más que lo que la propia ley electoral debe dar, que son estos objetivos de representatividad, pluralidad, estabilidad, gobernabilidad, posibilidad de alternancia, etcétera.

Dicho eso, iniciamos esta andadura con una doble voluntad que se ha manifestado reiteradamente ya en el seno de la Comisión: la de los grupos parlamentarios de hacer de esto un asunto que avance mediante consenso, y la del Gobierno —no lo olvidemos, expresamente reiterada por la vicepresidenta no hace mucho tiempo— de remitir al consenso de los grupos parlamentarios cualquier iniciativa en este asunto. Me parece que ese es un buen punto de partida porque nos hace portadores de una especial responsabilidad en relación con el asunto; la iniciativa la tenemos nosotros y, en la medida en que seamos capaces de acordar, tenemos el compromiso de que no habrá una interferencia legislativa del Gobierno que conduzca al debate por otro lugar. Eso lo tenemos que valorar adecuadamente porque ese va a ser el escenario en el que nos vamos a mover.

Finalmente añadiré una última cuestión. Se ha insistido mucho en que puede haber algunos temas que requieran un tratamiento más urgente en el seno de la subcomisión.

Yo simplemente quiero recordar que la solicitud que lleva la firma de todos los grupos, y por tanto aceptada unánimemente como petición parlamentaria, precisamente prevé esa posibilidad. Lo digo para que en este sentido no quede duda de que la posibilidad está. Leo

literalmente: Las conclusiones aprobadas así como los acuerdos alcanzados en la subcomisión sobre aspectos concretos que se consideren urgentes podrán dar lugar, en su caso, a las correspondientes iniciativas legislativas por parte de los grupos parlamentarios. Ahí tenemos el instrumento y ahí está prevista expresamente esta posibilidad. Por tanto, empecemos a funcionar y veamos. Evidentemente, hoy sería muy presuntuoso anticipar acontecimientos, poner límites, condiciones previas, marcar objetivos prioritarios antes de empezar la discusión. Empecemos a trabajar y en el seno del trabajo y de la responsabilidad que a todos se nos supone en una materia de estas características iremos comprobando cuáles son las posibilidades del acuerdo que la solicitud trata de hacer viable.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de proceder a la votación vamos a tener una reunión la Mesa y los portavoces en la sala Argüelles, que está ahí enfrente. Por tanto, vamos a interrumpir la sesión por un breve tiempo. No digo cuánto porque si se retrasa la reunión esperamos, pero no sea que termine pronto y tengamos que estar esperando la hora dada. Así que se interrumpe durante quince minutos la reunión de la Comisión, y a los miembros de la Mesa y a los portavoces les ruego que acudan a la sala Argüelles para que acordemos urgentemente lo que haga falta. Gracias. **(Pausa.)**

Reanudamos la sesión de la Comisión Constitucional para proceder a la votación de la propuesta de la creación de la subcomisión para asuntos de régimen electoral. La reunión de la Mesa y portavoces, para el funcionamiento interno de esta subcomisión que vamos a crear, ha esta-

blecido que la composición sea de tres miembros para los dos partidos que tienen mayor número de diputados y un miembro para cada uno del resto de los grupos políticos. El plazo de trabajo inicialmente se ha fijado que sea de un año. El voto será ponderado por el número de diputados. El funcionamiento será el habitual de las subcomisiones, con las posibles peticiones de documentación o comparencias, análisis, redacción, enmiendas y aprobación final. La subcomisión será presidida por el que es el presidente de la Comisión. Los grupos parlamentarios podrán además nombrar suplentes de los titulares para caso de sustitución. Con esta propuesta es con la que haremos la votación de la creación de la subcomisión. Por tanto, vamos a proceder a votar la proposición de ley sobre las posibles modificaciones del régimen electoral general presentada por el Grupo Socialista, el Grupo Popular, el Grupo Catalán (Convergència i Unió), el Grupo Vasco (EAJ-PNV), el Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y el Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Cuando los grupos crean pertinente pueden pasar a la Mesa los nombres de las personas que van a ser titulares o suplentes, aunque, como saben, hasta el día 10 no será aprobada la subcomisión por el plenario del Congreso.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cincuenta minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

